

# FSIE INFORMA: FIRMA DE ACUERDO PARA FACILITAR EL ACCESO DEL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA A LA JUBILACIÓN PARCIAL

Asisten a la firma del Acuerdo la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el Director General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada y la Coordinadora General de Enseñanzas Concertadas de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.

## Firma del Acuerdo Jubilación Parcial.

Con carácter previo, el Director General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada ha propuesto que este [Acuerdo para facilitar el acceso a la jubilación parcial](#) pase a ser transitorio hasta la entrada en vigor, el próximo 1 de abril de 2025, del [Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre](#). Es decir, modificar su vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

Por otra parte, ha indicado que después del periodo navideño se convocará a la Comisión de seguimiento del Acuerdo para tratar de alcanzar un nuevo Acuerdo de jubilación parcial que se adapte a la nueva normativa. Previamente, consultará a la Dirección General de Presupuestos la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al incremento económico que esta nueva normativa supone.

Desde **FSIE Andalucía** vemos necesario aclarar que este [Real Decreto-ley 11/2024](#) tendrá que ser convalidado en un plazo de 30 días desde su publicación en el BOE (fue publicado el 24 de diciembre) mediante votación en Congreso de los Diputados, con lo que todavía no es definitiva su aplicación el próximo 1 de abril de 2025. Esta futura

normativa viene refrendada por un Acuerdo entre los agentes sociales y el Gobierno de España el pasado el 18 de septiembre de 2024.

**FSIE Andalucía** ha insistido reiteradamente durante las negociaciones con la Administración durante todo este 2024 en la necesidad de que este Acuerdo permitiera la jubilación parcial al 75% porque ya estaría adaptada a la nueva normativa, al exigir la contratación a jornada completa del relevista. Alertamos en numerosas ocasiones de la posibilidad de la entrada en vigor de estas modificaciones y de la necesidad de firmar un Acuerdo que acabase con el desequilibrio entre docentes de centros de distinto tamaño y que perdurase en el tiempo.

Durante las intervenciones de las distintas organizaciones que componen la Mesa de Concertada, **FSIE Andalucía** ha propuesto que los jubilados parciales que se acojan al Acuerdo que hoy hemos firmado puedan mejorar sus condiciones de acceso a la jubilación parcial en el caso de que se alcance un nuevo Acuerdo a partir del 1 de abril de 2025 que permita acogerse a un porcentaje de jubilación mayor de lo que hemos firmado en día de hoy.

Finalmente, el Acuerdo ha sido firmado por la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en representación de la Administración, la totalidad de las organizaciones patronales y todas las organizaciones sindicales **excepto CCOO**, que ha rehusado firmar el Acuerdo.

Pulsa en la imagen para descargar el [Acuerdo para facilitar el acceso a la jubilación parcial del profesorado en pago delegado](#).